

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° -1276 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 08 de Mayo de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1130 de fecha 07.05.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Cecilia Retamal Gálvez, C. de Identidad N° 14.241.906-8, domiciliada en Pasaje San Francisco de Asís N° 3, Pob. Santa Gema, Comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 40.000 para financiar examen Topografía Corneal. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 40.000 a la Sra. Cecilia Retamal Gálvez, C. de Identidad N° 14.241.906-8, domiciliada en San Francisco de Asís N° 3, pob. Santa Gema, comuna de Requinoa, para realizarse examen, Topografía Corneal.

GIRESE un monto total de \$ 40.000 a nombre de Intersalud Ltda., Rut 77.270.020-2.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE